MUNICIPALIDAD de RAWSON - CAP. de la PROV. del CHUBUT -

rable Concejo Deliberante

VISTO:

El Expediente N° 6528-SL-02; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente del Visto se tramita el Proyecto de Ordenanza N° 171/02 relacionado con estacionamiento vehicular a 45° en Avda. Fontana entre Belgrano y Vacchina destinado a vehículos oficiales de la Gobernación de la Provincia;

Que es necesario propiciar esta medida en virtud del traslado de la Gobernación de la Provincia, al edificio histórico ubicado en la Avenida Gobernador Luis Jorge Fontana, a los efectos de optimizar el espacio existente y posibilitar el estacionamiento en la zona indicada;

Que si bien el artículo 49°, Inciso a) de la legislación nacional indica que el estacionamiento se efectuará paralelo al cordón cuneta, también faculta a la autoridad local a establecer otras formas;

Que este sistema de estacionamiento en otras arterias de la Ciudad ha generado el aprovechamiento de los espacios para estacionamiento, fundamentalmente en las horas de actividad de la Administración Pública que es cuando se provoca mayor afluencia de vehículos;

Que a los efectos de ordenar la circulación de vehículos en torno a la Sede del Gobierno Provincial y evitar accidentes de tránsito se propone prolongar el boulevard de la Calle Gobernador Luis Jorge Fontana comprendido entre las Calles Manuel Belgrano y Bernardo Vacchina, integrando el mismo a la plazoleta en la que se encuentra el monumento al General Don José de San Martín;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RAWSON, en uso de sus facultades legales, sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A:

Artículo 1°.- Establécese estacionamiento vehicular a 45° en la Avenida Gobernador Luis Jorge Fontana, entre Manuel Belgrano y Bernardo Vacchina, sobre la acera donde se encuentra emplazada la histórica Casa de Gobierno.

Artículo 2°.- El estacionamiento a que refiere el artículo anterior, lo será para los vehículos oficiales de la Gobernación de la Provincia, con indicación expresa de la autoridad a la que corresponderá cada uno de los sectores y se encontrará definido con la instalación en las esquinas de bolardos cilíndricos de hormigón armado.

Artículo 3°.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal, a prolongar el

Honorable Concejo Deliberante

Boulevard de la calle Gobernador Luis Jorge Fontana, entre las calles Manuel Belgrano y Bernardo Vacchina, integrando el mismo a la plazoleta en la que se encuentra emplazado el monumento al General Don José de San Martín.

Artículo 4°.- Regístrese, Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese y cumplido Archívese

Dada en la Sala de Sesiones "Enriqueta Elena Mare" del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil dos. -

MANUEL ALFREDO MAGRI
SECRETARIO LEGISLATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SONIA CRISTINA GÓMEZ
VICEPRESIDENTE A/C DE PRESIDENCIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
11 DIC 2002

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RAWSON:

RESUELVE:

Artículo 1°.- Téngase por Ordenanza N° 05298 /02.-

Artículo 2°.- Regístrese, Comuníquese al Honorable Concejo Deliberante, Publíquese y cumplido Archívese.-

MARIA ANTONIA GOMEZ
Secretaria de Gobierno
MUNICIPALIDAD DE RAWSON

MUNICIPALIDAD DE RAWSON
PROVINCIA DEL CHUBUT

LUIS ALBERTO DE HERNANDEZ
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE RAWSON